1. OBJETIVO:

Establecer las actividades que permitan fortalecer, con suficiencia administrativa, la gestión y el desempeño para el efectivo control de los recursos generados por las Entidades de derecho público del orden departamental en el Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente; con destino al Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento – FONSET, para financiar los gastos destinados a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca.

2. RESPONSABLES:

- Directivos de las Dependencias que ejecutan actividades de asesoría, asistencia técnica y soporte.
- Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana M6-P1
- Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.
- Departamento Administrativo de Planeación
- Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.
- Secretaría General
- Oficina para la Transparencia de la Gestión Publica
- Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

3. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la identificación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento las obras públicas e incluye las actividades de socialización y asesoría para el debido recaudo de la contribución para la seguridad y convivencia del cinco por ciento (5%) por la ejecución de obras públicas a las entidades centralizadas y descentralizadas del nivel departamental, obligadas a la retención; el análisis de los reportes de información que registran los descuentos a los contratos y sus adiciones; detección de presuntos casos de evasión, elusión, inconsistencias en los reportes; gestión persuasiva y finaliza con la elaboración de informes de seguimiento para las partes interesadas que corresponda.

4. DEFINICIONES:

- **Autoridad tributaria:** Las funciones de fiscalización, control, cobro y sanción, corresponden a Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

- **Agente retenedor:** Entidades públicas del orden departamental de derecho público (incluye entidades departamentales del sector salud y educación) que, por su condición de contratante de una obra pública, tiene el encargo legal de retener el valor de la contribución para la seguridad, al momento de cada pago o anticipo realizado, y pagarlo a la Subdirección de Tesorería del Departamento o quien haga sus veces, a través de los medios dispuestos por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- **Contratista de obra pública**: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, unión temporal o consorcio, que sea adjudicatario de un contrato de obra pública por parte de una entidad pública del orden departamental.

- **Contrato de obra pública:** El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

- **Características de los contratos mediante los cuales se cancela la contribución:**
 - Sobre los contratos de obra pública y la adición al valor de los existentes, se puede tener, como referencia, la siguiente definición: "*Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago*." (numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80).
 En todo caso, para efectos del cobro de la contribución podrán existir contratos de obra pública en regímenes de contratación diferentes al de contratación estatal.
 - Sobre el Contrato de Concesión: el objeto de la concesión, para efectos del pago de la contribución para la seguridad, debe versar sobre la construcción, el mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales. "*Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la que es objeto de la Contribución para la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.*" (numeral 4º del artículo 32 de la Ley 80).
 En todo caso, para efectos del cobro de la contribución podrán existir contratos de concesión en regímenes de contratación diferentes al de contratación estatal.

- **Contribución:** La contribución para la seguridad vigente, impone que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público del orden departamental o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del Departamento del Valle del Cauca una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

- **DAP:** Departamento Administrativo de Planeación del Departamento del Valle del Cauca.

- **Elusión de la contribución:** Mecanismos legales usados por las personas naturales o jurídicas que suscriben contratos de obra pública con entidades de derecho público del orden departamental, para

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

reducir o evitar el pago del impuesto de la contribución, valiéndose de los defectos de las leyes y normas vigentes para obtener un beneficio económico.

- **Entidad contratante:** Es la entidad pública del nivel departamental que contrata una obra pública.

- **Entidades de derecho público del orden departamental:** Las entidades de derecho público del orden departamental son la Gobernación del Valle del Cauca con todas sus dependencias, y todas las entidades del sector descentralizado por servicios del orden departamental en el Valle del Cauca, estas últimas corresponden a las enlistadas en el numeral 2 del artículo 38 de la Ley 489 de 1998:

a) Los establecimientos públicos;
b) Las empresas industriales y comerciales del Estado;
c) Las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica;
d) Las empresas sociales del Estado y las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios;
e) Los institutos científicos y tecnológicos;
f) Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta;
g) Las demás entidades administrativas con personería jurídica que cree, organice o autorice la Ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

En todo caso, serán entidades de derecho público del orden departamental las entidades administrativas con personería jurídica que haya creado, organizado o autorizado la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para que formen parte de la Rama Ejecutiva.

- **Evasión de la contribución:** Acción que realizan las personas naturales o jurídicas que suscriben contratos de obra pública con entidades de derecho público del orden departamental para evitar el pago de la contribución, en algunos casos por medios fraudulentos.

- **Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento - FONSET:** Es la cuenta especial, creada por la Ley, sin personería jurídica, administrada por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento, o por el Secretario del Despacho, en quien se delegue la responsabilidad como un sistema separado de cuentas, cuyo objeto es recaudar y canalizar los recursos provenientes de la Contribución del cinco por ciento (5%) por la ejecución de obras públicas, tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana y garantizar la preservación del orden público en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca.

- **Hecho Generador**: Constituye hecho generador los contratos de obra o la adición al valor de los existentes; las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; las concesiones con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones, que suscriban las personas naturales o jurídicas con entidades de derecho público de orden departamental.

- **Medios de pago de la contribución a la seguridad:** Las entidades públicas recaudadoras que actúan como agentes de retención, deberán utilizar el aplicativo vía Web para facilitar el cumplimiento

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de la obligación tributaria, que podrá consultarse en la ruta: http://www.valledelcauca.gov.co/ desplazarse a la opción declaración o recibos de pago en línea/ declaraciones tributarias e ingresar al sistema, previo registro de usuario y clave.

- **Retención de la contribución:** Cantidad de dinero equivalente al 5% del valor total del contrato de obras públicas que las entidades de orden departamental centralizada y/o descentralizada descuentan a las personas naturales y/o jurídicas obligadas a pagar el impuesto de contribución.
- **SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
- **SCSC:** Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- **ST:** Subdirección de Tesorería**.**
- **Subdirección de Tesorería:** Dependencia del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del departamento del Valle del Cauca, titular de la cuenta del FONSET.
- **Sujeto Pasivo:** Las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos gravados con esta contribución. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos señalados como hecho generador responderán solidariamente por el pago de la contribución.

 En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.
- **Sujeto activo:** Es el Departamento del Valle del Cauca, a través del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- **Reporte:** Es la evidencia documental del pago realizado al FONSET por el Sujeto Pasivo, debidamente incorporado en la plataforma "*Recaudo en línea"* y el reporte de información debe generarse dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes correspondiente a los descuentos a los contratos y sus adicciones.
- **UAEIRGT:** Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

5. CONTENIDO:

No.	TAREA	RESPONSABLE ROL/CARGO	REGISTRO
Inicio del Procedimiento			
1.	Identificar en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento las obras públicas a ejecutar por las entidades	Profesionales Especializados	Formato Control - Registro y Seguimiento Contratación Entidades

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	TAREA	RESPONSABLE ROL/CARGO	REGISTRO
	centralizadas de derecho público del orden departamental en el Valle del Cauca, y obligadas a descontar la contribución del 5% a la Seguridad.		Centralizadas- FO-M6-P1-xx
2.	Solicitar al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento con una periodicidad trimestral el documento en el cual se identifiquen los proyectos de inversión para obras públicas radicados en el Banco de Programas y Proyectos, tanto para las dependencias y entidades del orden departamental centralizadas y descentralizadas. TCC	Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión	Formato control - registro y seguimiento contratación entidades descentralizadas- FO-M6-P1-xx, Comunicación Oficial Interna (Formato FO-M9-P3-16)
3.	Solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria – Proceso M4-P1 Gestión del Recaudo: 1. La información de las entidades descentralizadas que han sido requeridas con contratos de obra pública en cada vigencia. 2. La información de las entidades sujetas a fiscalización.	Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión	Comunicación Oficial Externa (Formato FO-M9-P3-02)
4.	Consultar y validar en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II la gestión contractual de obras públicas de las entidades de derecho público del orden departamental centralizadas y descentralizadas con los soportes que contienen los registros de los ingresos de la contribución. TCC	Profesionales Especializados	Control - Seguimiento y Validación Contratación en el SECOP - Contribución a la Seguridad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	TAREA	RESPONSABLE ROL/CARGO	REGISTRO
5.	Revisar e informar a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria las novedades (entidades nuevas) que permitan mantener actualizado el consolidado de entidades con contratación de obras públicas. TCC.	Profesionales Especializados Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión	Consolidado de Entidades con Contratación de Obras Públicas
6.	Solicitar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes a la Subdirección de Tesorería del Departamento – Proceso M7-P2 Administrar el Tesoro Público: 1. El movimiento diario y extracto bancario mensual de la cuenta de destinación específica para el manejo del recaudo por Contribución a la Seguridad (FONSET). 2. El reporte mensual de los descuentos realizados por la Fiducia con su respectivo extracto bancario, detallando los ingresos y pagos relacionados con la contribución a la seguridad. **3.** La relación de los valores declarados por las entidades descentralizadas por concepto de contribución a la seguridad en los contratos de obra y mantenimiento con el detalle que identifique a cada contribuyente o cada entidad contratante, así como la relación de ingresos realizados a través de declaraciones y descuentos por contribución de los contratos realizados de obra pública por pagar	Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión	Movimientos diarios Extractos bancarios Reporte mensual de fiducia Relación de ingresos recibidos por pagos a la Contribución
7	Realizar la revisión y análisis a los valores registrados en el extracto bancario, los ingresos por pagos realizados por contribución y por declaraciones y con su resultado elaborar los requerimientos de aclaración y/o normalización que correspondan.	Profesionales Especializados	Formato Reporte de Conciliación SAP vs Extracto Comunicación Oficial Interna (Formato FO-M9-P3-16)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	TAREA	RESPONSABLE ROL/CARGO	REGISTRO
8.	Revisar en el Sistema de Información Financiero - SAP que se encuentren registrados mensualmente los recursos generados por la contribución. TCC	Profesionales Especializados	Reporte generado del Sistema
9.	Elaborar informe consolidado de contribución para la periodicidad que se determine por el despacho de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana.	Profesionales Especializados	Informe Consolidado Gestión Contribución
10.	Adelantar las acciones de acompañamiento, apoyo, soporte y seguimiento en las actividades que adelante la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, acordes con los procedimientos de auditoría señalados por la Oficina de Control Interno y ligados con los ingresos de la contribución.	Profesionales Especializados	Actas de reunión y Seguimiento.
11.	Realizar mesas de trabajo conjuntas, en las cuales se realicen las acciones de análisis, sustentación y normalización de las gestiones y decisiones tomadas en beneficio de los ingresos de la contribución.	Profesionales Especializados	Actas de reunión y seguimiento con los resultados y compromisos
12.	Realizar la divulgación a las entidades obligadas a descontar la Contribución en lo pertinente a la información relacionada con la contribución a la seguridad con destino al FONSET.	Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Programación reuniones para la inducción a las entidades sobre la Contribución. Registro asistencia FO-M8-P1-14

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	TAREA	RESPONSABLE ROL/CARGO	REGISTRO
13.	Elaborar y presentar los Informes para entes de control: Contraloría General de la República -Contraloría General del Departamento del Valle del Cauca. - Contaduría General de la Nación - Ministerio del Interior (FUT). - Asamblea del Departamento del valle del Cauca	Profesionales Especializados Subdirector(a) Técnico(a) de Apoyo a la Gestión	Informe
Fin de procedimiento			

6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA (Ver Normograma y Listado Maestro de Documentos Externos)

7. REGISTROS:

Código y nombre Formato	Código serie / subserie documental	Nombre de serie / subserie documental TRD	Nombre del documento (Tipo documental)	Dependencia Responsable
FO-M6-P1-xx - Formato Control - Registro y Seguimiento Contratación Entidades Centralizadas	1.410	XX	XX	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
FO-M6-P1-xx - Formato Control - Registro y Seguimiento Contratación Entidades Descentralizadas	1.410	XX	XX	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana
FO-M9-P3-02 Comunicación oficial externa Informes Generados por la dependencia.	1.410.01	27.39	Informe de Gestión	Dependencia que presta el Servicio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SADE- Presentación en PowerPoint de la temática.	1.410.01	27.39	Informe de Gestión	Dependencia que presta el Servicio
FO-M9-P3-01- Formato Reunión Ordinaria – Acta	1.410	02	Actas	Dependencia que presta el Servicio
FO-M8-P1-14- Registros de Asistencia.	NA	NA	NA	Dependencia que presta el Servicio
FO-M5-P1-02- Registro de Asistencia eventos Externos.	NA	NA	NA	Dependencia que presta el Servicio

8. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
01	Ajustes del procedimiento de acuerdo con el Decreto 1650 del 2012	XX/12/2022????

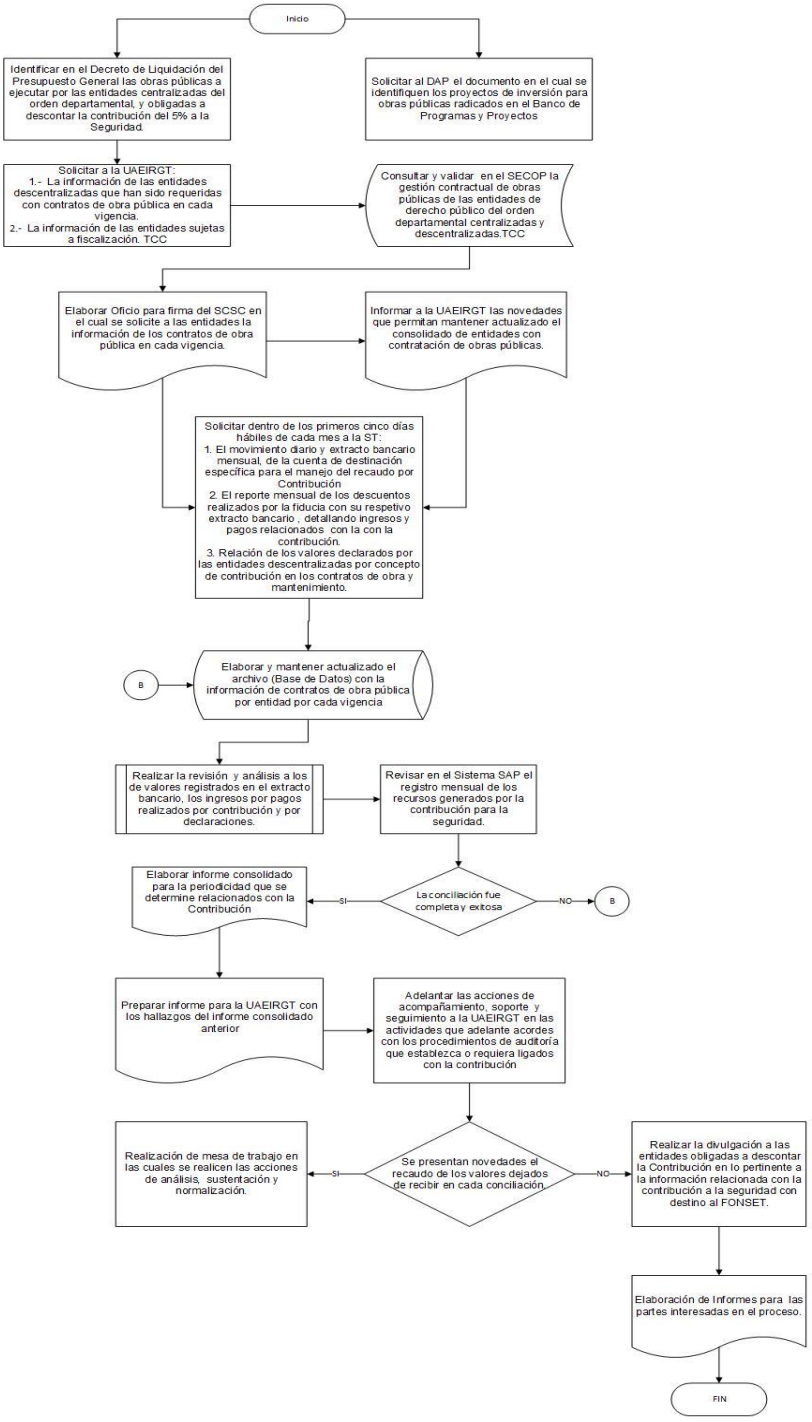
9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Adriana Rojas Giraldo - Fernando Benítez Montes de Oca- Reynaldo García Burgos- Luis Carlos Murillo Candamil	–Ana María Sanclemente Jaramillo -Pablo Emilio Uribe Murillo -Lina Marcela Escobar Ramírez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No.XX
Cargo: Profesionales Especializados Contratistas . Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Cargo: Secretaria de Convivencia y Seguridad y Ciudadana – Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.	
Firma:	Firma:	
Fecha: 23/11/2022	Fecha: 23/11/2022	Fecha DD/MM/AA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.